



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14004

Miércoles 26 de Octubre de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Año 2022 - Ley XVI N° 102 - Dto. N°1220** - Incorpórese como Artículo 8° bis de la Ley XVI N° 46 y Artículo 5° bis de la Ley XVI N° 93 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2022 - Res. N° 410 a 425, 427 a 437** ..... 2-8  
Ministerio de Hidrocarburos  
**Año 2022 - Res. N° 31** ..... 8  
Instituto Provincial del Agua  
**Año 2022 - Res. N° 238** ..... 8-9

#### DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería  
**Año 2022 - Disp. N° 154, 155 y 157** ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión, Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2022 - Disp. N° 115 y 116** ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 11-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**INCORPÓRESE COMO ARTÍCULO 8° BIS DE LA LEY XVI N° 46 Y ARTÍCULO 5° BIS DE LA LEY XVI N° 93**

**LEY XVI N° 102**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Incorpórese como artículo 8° bis de la Ley XVI N°46 el siguiente texto:

«Artículo 8° bis.- A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, se considerará, por única vez, como primer mandato el iniciado en el año 2019».

Artículo 2°.- Incorpórese como artículo 5° bis de la Ley XVI N°93 el siguiente texto:

«Artículo 5° bis.- A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, se considerará, por única vez, como primer mandato el que se encuentre en ejercicio durante el año 2022».

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**Decreto N° 1220/22**  
**Rawson, 18 de octubre de 2022**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley que incorpora el artículo 8° bis de la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, y 5° bis de la Ley XVI N° 93, de Comunas Rurales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de octubre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVI N° 102

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 410** **04-07-22**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 335/22-MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del Contrato suscripto con el Sr. AMENDOLA, Ignacio encuadrando el procedimiento en los términos de la Ley II N° 76.-

**Res. N° 411** **04-07-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN, CAMBIO DE CALDERA, INSTALACIÓN DE GAS ESCUELA N° 767 - ESQUEL»; contratada con la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L equivalente al 50 % del monto adjudicado mediante Resolución N° 400/2021-MIEP.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.012.293,39) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.511.327,98) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVO S (\$ 500.965,41) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 412** **04-07-22**

Artículo 1°: APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL EN ANP PENINSULA VALDES» de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL EN ANP PENINSULA VALDES», Concurso de Precios N° 16/20 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°: APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.724 agregada a fojas 30/34 del Expediente N° 001826/22 - MIEP, en el

marco de la Ley 1 N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL EN ANP PENINSULA VALDES», Concurso de Precios N° 16/20 adjudicada a la Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. mediante Resolución N° 00664 MIEP/21.-

Artículo 3°: FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 28 de Febrero de 2.022, la suma de

PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.615.790,29), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución de conformidad con el ACTA N° 1.724.-

**ANEXO I**

A OBRA CONSTRUCCION PUESTO DE CONTROL EN ANP PENINSULA VALDES		Tabla		PERIODO					
Insumos		Codigo	Incid.	%	Jul-21	Feb-22	dif	% dif	% Difer.
Mano de Obra									
	Oficial especializado		3.05.05	0,0668	9,88%				
	Oficial		3.05.10	0,0953	9,53%				
	Ayudante		3.05.20	0,1483	14,83%				
<b>Materiales</b>									
Tablas y Trantes - Medera Encofrado - Placas celo - Vigas	Terciado ferrocemento común - Grandis o similar e= 19 mm	CAC ARG	160001	0,0425	4,25%				
Hierro - Alambre - Malla de metal - Soporte - Fijaciones - Tornillos	Acero de construcción tipo II diám. 12 mm	CAC ARG	004001	0,0477	4,77%				
Suelo seleccionado	Arena	CAC ARG	000001	0,0008	0,08%				
Cemento Normal, Puzolánico, blanco, pastinas	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	CAC ARG	000010	0,0147	1,47%				
Hormigon Elaborado	Hormigon elaborado bombeado F30/15	CAC ARG	142001	0,0254	2,54%				
Perfiles Metalicos - Chapas - Casilleros - Gabinetes	DEFENSA GALV. LARGO L= 7,62m ARSA E=2,5 mm 8m	CAC VAL	10.00.17	0,1015	10,15%				
Placas de Yeso Tipo Durlock o Similar	Yeso proyectable	CAC ARG	238003	0,0286	0,86%				
Soleras	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,80 m	T.P.L.	1.80.25	0,0013	0,13%				
Montantes	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,80 m	T.P.L.	1.80.20	0,0110	1,10%				
Hidrotaño - Pintura asfáltica - Film de polietileno - Junta de polietileno - Sellador de junta - Banda selladora - Nylon	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	CAC ARG	218002	0,0059	0,59%				
Cerámicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	Cerám. Esmalt. "Piedra Grafito" o similar 20 x 20 cm	CAC ARG	032001	0,0347	3,47%				
Pegamento p/ cerámicos	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	CAC ARG	000040	0,0031	0,31%				
Revestimiento plastico texturable exterior/interior	Revoque Plástico tipo "Reveal Color" laminar x 25 kg	CAC ARG	000056	0,0056	0,56%				
Mosaicos Graníticos - Losetas de HF-bloques de H - Granito Natur	Baldosón vereda cemento 30 x 40	CAC ARG	030001	0,0191	1,91%				
Vidrios - Cristales - Espejos - Lona de Vidro	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	CAC ARG	560051	0,0217	2,17%				
Carpintería Metálica	Ventana cúbica y cañón, Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	CAC ARG	560002	0,1059	10,59%				
Carpintería de madera	Hoja placa MDF 4 mm, bastidor 25x50 mm 0.70x2.00 m	CAC ARG	550001	0,0127	1,27%				
Claves - Tomas - Tableros Electricos - Artefactos Electricos	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp.	CAC ARG	600020	0,0029	0,29%				
Conductores Electricos	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	CAC ARG	600010	0,0042	0,42%				
Cañenas electricas - Cajas - Accesorios	Caño de electricidad chapa 34" liviano	CAC ARG	600001	0,0003	0,03%				
Cañena de PVC y Piezas de PVC	Caño PVC D= 110, 3,2 mm	CAC ARG	062001	0,0115	1,15%				
Cañena de Polipropileno y Piezas	Caño PPN-Hidro 3 - AF y AC 13 mm	CAC ARG	062002	0,0024	0,24%				
Broncea y Gireta	Gireta tipo FV 285/15	CAC ARG	212002	0,0038	0,38%				
Artefactos Sanitarios	Indoro corto blanco	CAC ARG	212001	0,0487	4,87%				
Pintura al Latex Interior - Exterior - Filijdr - Pintura epoxi - Enduido	Alax para interiores blanco 1 x 20 lts	CAC ARG	194001	0,0001	0,01%				
Esmaltes Sinteticos Interior - Exterior - Antiohido - Convertidor - Es	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	CAC ARG	194002	0,0001	0,01%				
Cargadora - Camion Volcador - Volquete - Hormigonera	Cargadora - Camion Escama + Pick Up	CAC VAL	20.00.05	0,0380	3,80%				
Artefactos electricos	Artefactos electricos	INDEC	5.05.05	0,0166	1,66%				
<b>TOTAL</b>				<b>1,0000</b>	<b>100,00%</b>				

**Res. N° 413 04-07-22**  
 Artículo 1°.- APRUÉBASE la Aclaración Oficial N° 02 del Pliego de Bases y Condiciones preparado para la licitación Pública N° 23/21 Obra: «Ejecución Obra Nueva Toma Arroyo Buitreras, Acueducto y Obras Complementarias» en Esquel, agregada como Anexo a la presente Resolución.-

**Anexo**

**CIRCULAR N° 2**

Se informa a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 23/21 Obra: «Ejecución Obra Nueva Toma Arroyo Buitreras, Acueducto y Obras Complementarias» en Esquel, que:

El Artículo 12.3 Certificación de la factibilidad de provisión de los servicios quedará redactado de la siguiente manera:

Los oferentes No deberán presentar estos certificados en la presente licitación.-

**Res. N° 414 04-07-22**  
 Artículo 1°: CONTRATASE con la firma SOMUNDY ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-71592664-0, la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS ESCUELA N° 737 B° ISIDRO QUIROGA DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.478.156,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.478.156,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 415 05-07-22**

Artículo 1°: CONTRÁTASE a la firma MADA 114 S.R.L. CUIT N° 30-71203550-8 la Obra: «REPARACIONES ELÉCTRICAS - VARIOS SECTORES DE LA ESCUELA N° 787 - TRELEW» Contratación Directa N° 81/22 por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.562.720,61) con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos por estar la oferta ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.562.720,61) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 416 05-07-22**

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 07/2022 de la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 744 - TRELEW» obrante de fojas 3 a fojas 97 del Expediente N° 01046-MIEP/22.-

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 07/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.611.443,68) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 417 06-07-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación de los servicios prestados por la agente OVELAR, Clelia Natalia (M.I. N° 27.138.144 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/ Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorízase el cambio de asiento de funciones de la agente OVELAR, Clelia Natalia (M.I. N° 27.138.144 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Obras Públicas del citado Ministerio,

a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

**Res. N° 418 07-07-22**

Artículo 1°: AUTORIZASE a los agentes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución, a conducir vehículos oficiales para su utilización en traslados y Comisiones de Servicios, tanto en trabajos locales como en el interior Provincial.-

**ANEXO I**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CATEGORIA	DESCRIPCION	GRUPO FUNCIONAL
MARIO ANTONIO CHLUDIL	24.811.430	OCHO (8)	OFICIAL DE OFICIO	PERSONAL SERVICIOS OPERATIVOS
JOSE ALBERTO ORQUERA	22.203.120	CATORCE (14)	SUPERVISOR MAYOR	PERSONAL TÉCNICO Y MANDOS

**Res. N° 419 07-07-22**

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en concepto de adicional de la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y REACONDICIONAMIENTO DE CLARABOYAS PINTURA EN CIELORRASO, REPARACIÓN EN SANITARIOS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 49 - PUERTO MADRYN» que ejecutó la empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L por la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.019.429,20).-

Artículo 2°: ABONESE a la empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L CUIT N° 30-1116878-4 la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.019.429,20) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales realizados en la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y REACONDICIONAMIENTO DE CLARABOYAS, PINTURA EN CIELORRASO, REPARACIÓN EN SANITARIOS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 49 - PUERTO MADRYN».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.019.429,20) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 P. Subparcial 01 - F. F. 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 420 07-07-22**

Artículo 1°: APRUÉBASE el Adicional de Obra ejecutado por la firma O.C.P. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. en la Obra: «CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO EN S.U.M. Y TRABAJOS GENERALES EN ESCUELA N° 702 - RAWSON» a por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.604.046,15).-

Artículo 2°: ABONESE a la firma O.C.P INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-70952890-0 la

suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.604.046,15) en concepto del adicional de Obra ejecutada en la Obra mencionada en el Artículo anterior.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.604.046,15) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 421 07-07-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 12/22, Obra: «INTERVENCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 776 DE PLAYA UNION», obrante de fojas 4 a 84 del Expediente N° 722/2022-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 12/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.933.229,97) será imputado en el SAF 88 - Programa 9 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 422 07-07-22**

Artículo 1°: REDISTRIBUIR el Fondo Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme el Anexo I de la Presente Resolución.-

**ANEXO I**

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO
Sub-Fondo Permanente Comodoro Rivadavia	\$ 70.000,00
Sub-Fondo Delegación Noroeste (Lago Puelo)	\$ 150.000,00
Sub-Fondo Permanente Esquel	\$ 70.000,00
Sub-Fondo Rotatorio D.O. y S.S.	\$ 70.000,00
Sub-Fondo Dirección Gral. de Servicios Públicos	\$ 1.800.000,00
Total	\$ 2.160.000,00

**Res. N° 423 11-07-22**

Artículo 1°: CONTRÁTASE con la firma NIVEL CERO S.A.S., CUIT N° 30-71725145-4, la Obra: «SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL RELEVAMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN VIVIENDAS OFICIALES, ESCUELAS, HOSPITALES Y COMISARIAS - RESOLUCIÓN ENARGAS N° 201/2018» UBICACIÓN: DIQUE AMEGHINO, LOS ALTARES, LAS PLUMAS Y PASO DE INDIOS, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON VEINTICINCO CEN-

TAVOS (\$ 1.429.161,25), con un plazo de Obra de VEINTE (20) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.429.161,25) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 424 11-07-22**

Artículo 1°: CONTRÁTASE a la firma HIDROCOM S.R.L. CUIT N° 30-70874749-8 la Obra: «INTERVENCIÓN EN LABORATORIO PLANTAALTA Y PINTURA DE ESCALERA SOBRE CALLE PECORARO ESCUELA N° 748 DE TRELEW» por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.493.453,56) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar la oferta ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.493.453,56) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 425 11-07-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 08/22, Obra: «Renovación en Hospital Alvear - Sectores Cocina y Mantenimiento» de Comodoro Rivadavia, obrante de fojas 22 a 102 del Expediente N° 002031-MIEP-22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 08/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 211.838.320,97); de la siguiente forma: la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 21.183.833,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 12 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación



y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE (\$ 190.654.487,97).-

**Res. N° 427** **11-07-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el gasto en el ejercicio 2022, el Certificado de Obra N° 13 correspondiente a la «CONSTRUCCION MURO Y CAMINO COSTERO ZONA HOSPITAL ALVEAR KM 3 - COMODORO RIVADAVIA», ejecutada por la firma C.P.C S.A. - CUIT N° 30-59865201-1 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 471.571,15).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto Ascende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 471.571,15), será Imputado en la Jurisdicción 8 - Saf 88 - Programa 29 - SubPrograma 07 - Proyecto 04 - Obra 05 - Inc. 04 - P.P. 2 - P. Parcial 2 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 428** **11-07-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Puertos del Ministerio de Gobierno mediante la Disposición N° 125/14-DGP, en relación al Certificado de Obra N° 15 correspondiente a la: «CONSTRUCCIÓN MURO Y CAMINO COSTERO ZONA HOSPITAL ALVEAR KM 3 - COMODORO RIVADAVIA», ejecutada por la firma C.P.C. S.A - CUIT N° 30-59865201-1 por la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 709.531,25).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 709.531,25) será imputado en la Jurisdicción 8 - Saf 88 - Programa 29 - SubPrograma 07 - Proyecto 04 - Obra 05 - Inc. 04 - P.P. 2 - P. Parcial 2 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 429** **11-07-22**

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma MS PATAGONIA ARGENTINA, la «ADQUISICIÓN DE KIT DE REPUESTOS P/BOMBA DE IMPULSIÓN P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - Localidad: PUERTO PIRÁMIDES» por la suma PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.942.478,00) con IVA incluido, equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (US\$ 23.353,00) con IVA incluido, con un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) contra entrega de póliza de caución, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso

c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 y el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.942.478,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

**Res. N° 430** **11-07-22**

Artículo 1°: DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000,00), IVA incluido, por el servicio de transporte de agua potable para las localidades de Puerto Pirámides, Camarones y Arroyo Verde prestados por la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, las Facturas N° 00002-00000115, 00002-00000126 y 0002-00000057, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000,00), con IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	PERIODO	DESTINO	FACTURA	IMPORTE
004135/2016 MIPySP	ENERO 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000115	\$ 24.000,00
004142/2016 MIPySP	ABRIL 2016	CAMARON ES	00002- 00000126	\$ 324.000,00
001078/2017 MIPySP	ENERO 2017	ARROYO VERDE	0002- 00000057	\$ 24.000,00
TOTAL				\$ 372.000,00

**Res. N° 431** **11-07-22**

Artículo 1°: DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000,00), IVA incluido, por el servicio de transporte de agua potable para la localidad de Puerto Pirámides, prestados por la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, que se detallan en el Anexo I que forma parte Integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, las Facturas N° 000002-00000117 y N° 00002-00000118, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000,00), con IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total

asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 864.000,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	PERIODO	DESTINO	FACTURA	IMPORTE
004133/2016 MIPySP	ABRIL 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000117	\$ 456.000,00
004132/2016 MIPySP	MAYO 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000118	\$ 408.000,00
TOTAL				\$ 864.000,00

**Res. N° 432 11-07-22**

Artículo 1°: DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 639.700,00), IVA incluido, por el servicio de transporte de agua potable para la localidad de Puerto Pirámides, prestados por la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, las Facturas N° 00002-00000121, N° 00002-00000122 y N° 00002-00000123, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 639.700,00), IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 639.700,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	PERIODO	DESTINO	FACTURA	IMPORTE
004240/2016 MIPySP	AGOSTO 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000121	\$161.200,00
004241/2016 MIPySP	SEPTIEM BRE 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000122	\$ 126.500,00
004501/2016 MIPySP	OCTUBR E 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000123	\$ 352.000,00
TOTAL				\$ 639.700,00

**Res. N° 433 11-07-22**

Artículo 1°: DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00), IVA incluido, por el servicio de transporte de agua potable para la localidad de Puerto Pirámides, prestados por la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, la Factura N° 00002-00000119, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00), con IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 434 11-07-22**

Artículo 1°: DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 866.400,00), IVA incluido, por el servicio de transporte de agua potable para la localidad de Puerto Pirámides, prestados por la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, las Facturas N° 00002-00000127 y N° 00002-00000120, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 866.400,00) IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 866.400,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	PERIODO	DESTINO	FACTURA	IMPORTE
004134/2016 MIPySP	MARZO 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000127	\$ 460.800,00
004130/2016 MIPySP	JULIO 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000120	\$ 405.600,00
TOTAL				\$ 866.400,00

**Res. N° 435 11-07-22**

Artículo 1°: DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00), IVA incluido, por el servicio de transporte de agua potable para la localidad de Puerto Pirámides, prestados por la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9 , que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma MAIRAL JUAN PEDRO CUIT N° 23-29493631-9, las Facturas N° 00002-00000124 y N° 00002-00000125, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00), IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total

asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

#### ANEXO I

EXPEDIENTE	PERIODO	DESTINO	FACTURA	IMPORTE
004969/2016 MIPYSP	NOVIEMBRE RE 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000124	\$ 429.000,00
000466/2017 MIPYSP	DICIEMBRE RE 2016	PUERTO PIRAMIDES	00002- 00000125	\$ 390.500,00
TOTAL				\$ 819.500,00

#### Res. N° 436 11-07-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 03 del Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 23/21 Obra: «Ejecución Obra Nueva Toma Arroyo Buitreras, Acueducto y Obras Complementarias» en Esquel, agregada como Anexo a la presente Resolución.-

(Ver anexo en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación)

#### Res. N° 437 11-07-22

Artículo 1°: ADJUDICASE a la firma AGÜERO GONZALEZ, Víctor Mauricio CUIT N° 20-92802892-6, la Obra: «ALBAÑILERIA, REPARACION DE VEREDAS Y PISOS, PINTURA, INSTALACION SANITARIA, ELECTRICAS Y PLUVIALES EN ESCUELA N° 197 DE COMODORO RIVADAVIA», Concurso de Precios N° 44/2021 por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.958.136,39), con un plazo de entrega de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.958.136,39) será imputado al SAF 88 -Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Partida Parcial 01, Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

#### MINISTERIO DE HIDROCRBUROS

#### Res. N° 31 19-10-22

Artículo 1°: DETERMINAR las coordenadas del pozo CH 1610 en Latitud GMS 45° 47' 43,1" S; Longitud GMS 67° 27' 37" O.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 238 18-10-22

Artículo 1°: OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública para Uso Agrícola y el Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública para Uso Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, a favor de Santo Marcelo Giménez, en los Términos de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 125.000,00 m3/año para su utilización de riego de 5,00 hectáreas durante los meses de octubre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 834,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 417 animales por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como parte Sud-Oeste del lote 6 de la Colonia Gualjaina. Provincia del Chubut

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (03/09/2021) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola - Riego Primario con fines agrícolas, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 6°: ESTABLECESE que el abono del canon para Uso Agrícola, es retroactivo al 03/09/2021 y para Uso Pecuario es retroactivo al 24/5/2022.-

Artículo 7°: ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta.-

Artículo 8°: ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 9°: ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el



canon se establezcan por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.-

Artículo 10º: ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.-

Artículo 11º: HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 12º: ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

## DISPOSICIONES

### SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

#### Disposición Minera N° 154 Rawson, 17 de octubre de 2022

##### VISTO:

El Expediente N°13782/2001 de «BERWYN RICARDO ITHEL» S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Piedras Preciosas, denominado «LA CHUCA», ubicado en el Departamento de Paso de Indios, Provincia de Chubut ,

El Informe N° 214 de la Dirección de Policía Minera, a fs. 53 y;

##### CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto la firma BERWYN RICARDO ITHEL no dio cumplimiento a lo solicitado a fs. 50vta. por Asesoría Legal, incumpliendo con los Art. 68, 69, 70, y 71 del Código de Minería;

Que a fs. 53 la Dirección de Policía Minera informa que no ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 219 del Código de Minería;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

##### POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

### DISPONE:

ARTICULO 1º: DECLARESE CADUCOS los derechos de la firma «BERWYN RICARDO ITHEL» sobre la mina denominada «LA CHUCA», expediente N° 13782/2001.

ARTICULO 2º: REGISTRESE la Mina «LA CHUCA» en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por el Departamento de Catastro Minero y la Dirección de Escribanía de Minas en los registros pertinentes.

ARTICULO 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumpli-

miento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigentes.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) días y cumplido ARCHIVESE.

Abg. BRUNOA. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 26-10, 02 y 08-11-22

#### Disposición Minera N° 155 Rawson, 17 de octubre de 2022

##### VISTO:

El Expediente N° 13419/1999 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Diseminado, «MARIFIL I», ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut.

El Informe N° 213/22 de fs. 113 de la Dirección de Policía Minera, y;

##### CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

##### POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

### DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «MARIFIL I». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.

Artículo 2º: Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.

Artículo 3º: REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, cumplido ARCHÍVESE.

Abg. BRUNOA. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 26-10, 02 y 08-11-22

**Disposición Minera N° 157  
Rawson, 19 de octubre de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 16977/22 DGMyG s/Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda y Nucleares, ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 39; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Artículo 27 T.O del Código de Minería;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda y Nucleares, a nombre de «OWL MINES AND OIL S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-

ARTICULO 2°: EMPLACESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.-

ARTICULO 3°: HAGASE saber al titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, y cumplido Archívese.-

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 115**

**14-10-22**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Pavimentación de la calle

Oris de Roa, entre calles 25 de Mayo y Capitán Murga», presentado por la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, en su carácter de responsable legal y técnico; ubicado entre las coordenadas geográficas: P inicio (Lat.: -43.281804°; Long.: -65.308541°); P final (Lat.: -43.264195°; Long.: -65.342548°) del Ejido de la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La MUNICIPALIDAD DE TRELEW, será la responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resultare adjudicataria de la obra.

b) Adjuntar el convenio con la Dirección Nacional de Vialidad.

c) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

d) Informar la fecha de inicio de las obras.

e) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

f) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

g) Presentar una vez finalizadas las tareas un Informe Final con registro fotográfico de la obra terminada, las medidas tomadas para mitigación de impactos y detalle de la gestión dada a los residuos generados.

Artículo 4°.- La empresa adjudicataria de la obra deberá:

a) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

b) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Ubicación del obrador y características del mismo.

4. Indicar la cantera proveedora de áridos la cual debe estar habilitada por este Ministerio de Ambiente.

5. Indicar detalle de ubicación y características técnicas de la planta asfáltica a utilizar y programa de monitoreo de emisiones y calidad de aire

6. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio y presupuesto actualizado.

7. Cantidad de personal.

8. Informar quien será la empresa encargada de proveer los baños químicos.

9. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

10. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del agua (IPA).

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos

dolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición.

d) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

e) Informar fecha de inicio de la obra.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 116

17-10-22

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 71 Viviendas en la ciudad de Trelew»- Licitación Pública N° 09/22-IPVyDU, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 2, Sector 1, Manzana A en el Barrio Guayra de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO EXIME al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por este Ministerio.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por este organismo.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un Informe Final con registro fotográfico de la obra terminada, las medidas tomadas para mitigación de impactos y el detalle de la gestión dada a los residuos generados.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09 que fuer el Decreto N° 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Certificado de NO Inundabilidad emitido por el municipio.

4. Ubicación del obrador y características del mismo.

5. Indicar, la cantera proveedora de áridos la cual debe estar habilitada por este Ministerio de Ambiente y

la cantidad a utilizar.

6. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio y presupuesto actualizado.

7. Cantidad de personal.

8. Informar quien será la empresa encargada de proveer los baños químicos.

9. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

10. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del agua (IPA).

i) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición.

j) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

k) Asimismo una vez adjudicada obra, se deberá presentar la totalidad de la documentación legal detallada en el Artículo 12°, Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS, CERO CERO AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIARIAS (6 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN SECCION B-II, FRACCION A LOTES: 17 A, 16, 25 A. DEPARTAMENTO GAIMAN. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DOCE HORAS. TITULAR: «OWL MINES & OIL S.A.» EXPEDIENTE N° 16.977/11.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 16.977 LETRA DGM Y G AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordena-

das Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. XY En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: OWL MINES & OIL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 30716777371. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. Fontana N° 440 Domicilio Real: Calle N° Ciudad Trelew Provincia Chubut Sarmiento N° 493 Ciudad Rawson Provincia Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. CORNEO GUILLERMO LUIS DNI./LE./LC 25710248 Tachar lo que no corresponda. Fontana N° 440 Domicilio Real: Calle/N° Trelew Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.: Folio: Fecha: HOJA 1 (UNO)». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.802 FOJAS FECHA: 18/08/22 HORA: 12,00 DOC. FOJAS. FECHA. HORA» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN Gaiman Departamento Código A-B Fracción B2 Sección 17 A 16-25 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P ( ) 1 (521959152, 344339809) 2 (521959152, 344942022) 3 (521419641, 344942022) 4 (521419641, 344339809) 7 Unidades de Medida. 3250 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: 1° 2° y Nucleares ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una

x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado (X) Erial ( ) Sitio Publico ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO ( ) . DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. CIMSA S.A. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS)» Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la Propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.» «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Hay una firma ilegible «Firma del solicitante.» Hay una leyenda que dice: «OWL MINES & OIL S.A. Guillermo Corneo Presidente». «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día dieciocho de Agosto del año 2022, siendo las doce horas.- Acompaña No Acompaña Constancia de pago por \$ 56.200 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe» Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribana de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «Firma y sello de Escribanía de Minas.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS – Subsecre-



taria de Minería Pcia del Chubut» «HOJA 3 (TRES).» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16.977/22 TITULAR: OWL MINES AND OIL S.A. S.A. CATEGORIA: 1º, 2º y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN SECCION: B-II FRACCION: A LOTE: 17A, 16, 25A. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94 SUPERFICIE: 2988 has. 00 a 54 ca UNIDADES 6. PUNTO: Y X 1-(343398.09, 5219591.52) 2-(3449420.22, 5219591.52) 3-(3449420.22, 5214196.41) 4-(3443398.09, 5214196.41), CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ALEJANDRO GARDELLA Ssmin Jefe de Departamento Catastro Minero. Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «Registro Catastral: 19 de Agosto de 2022» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa «OWL MINES AND OIL S.A.», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribana de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON,19 OCT 2022 VISTO: El Expediente N° 16.977/22 DGM y G s/Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 39, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición POR ELLO:EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda y Nucleares a nombre de «OWL MINES AND OIL S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 157/22 Ss MIN».Hay una firma

ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS» A NOMBRE DE «OWL MINES & OIL S.A.» CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DELAÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE OCTUBRE DE 2022.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
SsMIN. Directora de Escribanía de Minas  
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

P: 26-10 y 31-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «KORMOS VICTORIO JUAN s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 707/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.-C.).

Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-10-22 V: 26-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA GRACIELA BORDÓN, DNI 11.579.873 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BORDÓN, Martha Graciela S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001413/2022). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 11 de 2022

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO CARRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARRO, Enrique Julio S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000482/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Rawson, Octubre 11 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ FRANCISCO PABLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, Francisco Pablo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000356/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Septiembre 28 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL JESÚS ALONSO DNI 10.678.902 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALONSO, Raúl Jesús S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001149/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISCO JACINTO ALBERTO, DNI 16.757.172 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PISCO, Jacinto Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000996/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO ACOSTA DNI 14.470.336 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACOSTA, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000995/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH EVAN JOHN y OTERO ERMELINDA, en los autos caratulados «PUGH, Evan John y OTERO, Ermelinda S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000508/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, octubre 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 24-10-22 V: 26-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVERO, ELÍAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERO, Elías S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 765/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 25-10-22 V: 27-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ESTER GALLARDO Y RAÚL HÉCTOR Y RAÚL ARIEL MEJUTO en los autos caratulados «GALLARDO MARTA ESTER, MEJUTO RAUL HECTOR Y MEJUTO RAUL ARIEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000459/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 29 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 25-10-22 V: 27-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE ELIA MARÍA FLORENCIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DE ELIA, María Florencia S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001647/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 25-10-22 V: 27-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ NÉLIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, Néilda Sucesión ab-intestato (Papel.) (Expte. 001589/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre 14 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 25-10-22 V: 27-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIAGADA DORAMA Y OBREQUE JOSE HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARRIAGADA, Dorama y OBREQUE s/SUCESIÓN (Expte. 1523/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-10-22 V: 27-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA, RUBEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VEGA, Ruben - Sucesión ab-intestato (Expte. 001506/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2022.-

ROSSANA STRASSER  
Secretaria

I: 25-10-22 V: 27-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de María Fernanda Palma, Jueza Subrogante, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de la adolescente ARTEAGA, MARTINA ORNELLA, DNI 48.423.236, para que se presenten en los autos «BARROSO, Pamela Liliana S/Supresión de Apellido» (Expte. 001129/2022), dentro del plazo de quince días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.-

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Septiembre de 2022.-

GIACONDINO CAROLINA  
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 26-09-22 y 26-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torracca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «MILLAPINDA TORRES, Victoria Ailén S/ AUTORIZACION JUDICIAL»; Expte. N° 570/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. Victoria Ailén MILLAPINDA TORRES VELENTIC, DNI 44.146.481 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2022.-

DIANA VANESSA REMOLCOY  
Secretaria de Refuerzo

P: 26-09-22 y 26-10-22

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, en los autos caratulados «Fernandez Norma Beatriz en rep. del menor G.V. C/ ARZAN CARLOS ALBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Expte N° 203, Año 2022), habiendo la Sra. Norma Beatriz FERNANDEZ DNI N° 31.261.086, en representación del menor G.V. requerido en dichos actuados la supresión de apellido paterno, se ha ordenado la publicación de la petición

efectuada por la actora en el Boletín Oficial y en diario «El Chubut» una vez por mes en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Trelew, Chubut 09 de Septiembre de 2022.- Secretaría 1.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 26-09-22 y 26-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio MURES, Juez, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados «CHANIQUE, LUIS RAUL S/Sucesión ab-intestado» (Expte 676 - Año 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don LUIS RAUL, CHANIQUE, DNI 20.048.530, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que se publicaran por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, Octubre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-22 V: 28-10-22

**EDICTO**

LASEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CONTRERAS JUAN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CONTRERAS, Juan s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 505/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 octubre de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ

I: 26-10-22 V: 28-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,



Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARRIONUEVO ELSA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001637/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 05 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

### EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RE, OMAR ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RE, Omar Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000762/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 21 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO MARTÍN DEMETRIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MONTENEGRO, Martín Demetrio S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001711/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 26-10-22 V: 28-10-22

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505 de Esquel, email: juzfamilia2esq\_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni – Jueza, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en el expediente «CACERES, Mariana Guadalupe c/CACERES Daniel Osvaldo y otra s/Sumario», Expte. N° 308/2020, cita a la Sra. MARIANA GUADALUPE CÁCERES, para que en el término de 5 días, comparezca a estar a derecho en el trámite.-

Se publican edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, de acuerdo a los arts. 147 y 346 de la Ley XIII N° 5 Digesto Jurídico Provincial.-

Publicación: Dos (02) días.-

PAREDES JULIANA

I: 26-10-22 V: 27-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL JOAQUINA JACA D.N.I. 5.666.262 y JOSÉ ALBERTO ARTEAGA D.N.I. 18.682.897 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JACA, Isabel Joaquina y ARTEAGA, José Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001253/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SILVA, Juan Segundo s/Sucesión ab-intestato» (Expte 502/2022) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SILVA JUAN SEGUNDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), bajo aper-

cibimiento de ley.

Puerto Madryn, 13 de octubre del año 2022.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

**EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de KRAUS RODOLFO ANTONIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «KRAUS RODOLFO ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000560/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 19 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LACOSTE RAMON FEDERICO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LACOSTE Ramon Federico S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000413/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 18 octubre de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO por Subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JARAMILLO, FELIX para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «JARAMILLO, FELIX S/Sucesión ab-intestato» Expte.

N° 1774/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES JUAN TOMAS S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000150/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLARROEL VILLARROEL ABDÓN ENRIQUE en los autos caratulados «VILLARROEL VILLARROEL Abdón Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000076/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-22 V: 28-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBAÑEZ, CIRILO, en los autos caratulados «IBAÑEZ, Cirilo S/Sucesión

ab-intestato» (Expte N° 000303/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, septiembre 20 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-10-22 V: 28-10-22

**SUCESORES DE HORACIO GUILLERMO MON S.R.L.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad Sucesores De Horacio Guillermo Mon S.R.L., Instrumento Público de fecha 18 de Julio del 2022. CEDENTE: Adhema WILLIAMS, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Horacio Guillermo Mon, nacida el 22/05/1.935, DNI N° 2.767.098, domiciliada en calle Comodoro Urtubey N°75 de la localidad de Rada Tilly; CESIONARIOS: Adriana Cecilia MON, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Adrián Guillermo Gómez, nacida el 09/02/1.968, DNI N° 20.235.116, empresaria, domiciliada en calle Comodoro Urtubey N°91 de la localidad de Rada Tilly; Patricia Susana MON, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Alberto Grossi, nacida el 01/03/1.960, DNI N° 13.777.130, domiciliada en Avenida Kennedy N°1.655 de esta ciudad; Sebastián Lucas MIAICH, argentino, soltero, nacido el 03/03/1.982, DNI N° 29.239.460, domiciliado en calle Los Españoles N°150 de esta ciudad; Cristian Guillermo MIAICH, argentino, soltero, nacido el 30/11/1.984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.396.790, domiciliado en Avenida Ducos N°1.185, Planta Baja, Departamento «C», Torre 6 del barrio Centro de esta ciudad, Ana Laura MIAICH, argentina, soltera, nacida el 30/11/1.984, DNI N° 30.936.789, domiciliada en Avenida Antártida Argentina N°895 de la localidad de Rada Tilly, II) La Cedente Adhema WILLIAMS DONA a favor de Adriana Cecilia MON la cantidad de MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, a Patricia Susana MON, la cantidad de MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, Sebastián Lucas MIAICH la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales, Cristian Guillermo MIAICH la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales y a Ana Laura MIAICH, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales, siendo dicha cantidad de cuotas sociales, el total que tiene y le corresponde en la sociedad referida.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-22

**EDICTO**

**LRTW S.A.S.  
CONSTITUCIÓN**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Laura Marcela FERNANDEZ, CUIT 27-20541638-8, domiciliada en Juan Moreteau 462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 17 de Diciembre de 1.968, DNI 20.541.638, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión Abogada

2. Fecha del instrumento de constitución: 1 días del mes de septiembre del año 2022.

3. La razón social o denominación de la sociedad: LRTW Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: Juan Moreteau 462 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades:

1) COMERCIALES: mediante la explotación comercial de salón para la realización de todo tipo de eventos sociales, organización integral de fiestas, eventos, cumpleaños, aniversarios, recepciones, agasajos, exposiciones, congresos, conferencias, desfiles, presentación de productos, eventos promocionales; pudiendo ofrecer servicio de catering, servicio de pelotero y plaza blanda, shows in vivo, espectáculos musicales, de variedades, pantalla gigante, proyección de videos musicales y/o promocionales, espectáculos de luces y sonidos; pudiendo contratar y comercializar todo lo necesario para la realización de sus fines. 2) SERVICIOS: a) Explotación de locales destinados relacionados con las actividades confiterías, pub, locales bailables, salones para fiestas, b) Explotación de locales comerciales relacionados con la producción y expendio de toda clase de alimentos y bebidas, c) la explotación del ramo de servicios de lunch; d) prestar con personal propio o a través de terceros el servicio de coctelería y bartender en el domicilio de la sociedad o de terceros; prestar con personal propio o a través de terceros el servicio de seguridad y prevención en confiterías, pub, locales bailables, salones para fiestas, e) planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos, lunch, banquetes, recepciones, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios gastronómicos.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro

público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: el señor FERNANDEZ, Marcelo Fernando, C.U.I.T. 20-22934811-7, con domicilio real en Moreteau 462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 23 de octubre de 1.972, D.N.I. 22.934.811, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante, Gerente suplente a: la señora Laura Marcela FERNANDEZ, CUIT 27-20541638-8.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-10-22

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugar visible del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, que la Administración Vialidad Provincial, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública para construcción y conservación de caminos, proveniente del Río Chubut, cuyas coordenadas geográficas del sitio de extracción de agua son: 43°18'07.91''S - 65°06'34.21''O, a fin de llevar a cabo la obra «R.P. N°1, tramo: Rawson-Puerto Madryn, Sección 1 (Rawson – km 6.40)», en un volumen aproximado de 9.000 m3 por un periodo de 22 meses, y será em-

pleado para tareas de preparación del terreno para terraplenes, sub-bases y bases, sumada la humectación, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO: CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS) – OBRA: R.P.N°1, TRAMO: RAWSON – PUERTO MADRYN, SECCIÓN 1 (RAWSON – KM 6.40) – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE N° 621/22-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la Solicitud de Agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-  
Rawson, 20 de Octubre de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 26-10-22 V: 28-10-22

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MACER S.A.

MACER S.A., con domicilio en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-71076250-9, por reunión de Directorio Acta N° 39 de fecha 14 de octubre de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de Noviembre de 2022 a las 18:00 hs., en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo cuarto ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por los directores.

4) Considerar la designación de los miembros del directorio.

5) Designación de dos accionistas responsables para firmar el Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.



Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

TORROIJA, RAUL HORACIO  
Presidente del Directorio de MACER S.A.

I: 20-10-22 V: 26-10-22

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS Nº 08/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Trece millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis (\$ 13.851.936)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento treinta y ocho mil quinientos diecinueve con 36/100 (\$ 138.519,36)

I: 21-10-22 V: 27-10-22

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO**

**«Dispositivo de solución habitacional transitorio para la contención de la mujer, en la localidad de Río Mayo»**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 16/2022**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.200.416,57.- UVIs 218.141,47.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 43.800.624,86.-

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS  
GARANTIA DE OFERTA: \$292.004,17.-

NUEVA FECHA DE APERTURA: 04/11/2022 A LAS 12:00 HS

NUEVA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 04/11/2022 HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. DON BOSCO Nº 297 – RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. DON BOSCO Nº 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2022  
Valor U.V.I.: 133,86 (al día 31/08/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar).

Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gov.ar](http://www.ipvydu.gov.ar), sin costo.

I: 24-10-22 V: 26-10-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022**

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022  
Av. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 05/2022, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2022 av. Comodoro Urtubey - Primera Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2640/22, promulgada por la Resolución 483/22.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la avenida Comodoro Urtubey en el tramo comprendido entre las avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Francisco de Gurruchaga.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 23 de noviembre de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 90.391.482,54), valores a octubre de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos novecientos tres mil novecientos quince (\$ 903.915,00).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly:

www.radatilly.gov.ar, a partir del día 26 de Octubre de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos ciento ochenta millones setecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con ocho centavos (\$180.782.965,08).

I: 26-10-22 V: 01-11-22

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22**

«RECAMBIO DE CAÑERÍAS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE»

Objeto: Recambio de cañerías, mejora y ampliación del servicio de agua potable.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 95/100. (\$870.709.509,95).

Garantía de la Oferta: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y CINCO con 10/100. (\$8.707.095,10).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS NOVECIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y DOS. (\$901.721.082,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos setenta y ocho (378) días corridos.

Entrega y consulta del Pliego: Municipalidad de Sarmiento <https://www.sarmientochubut.gov.ar/?q=pliegos>.

Nota: Las empresas participantes deberán informar tal situación a la Municipalidad de Sarmiento (0297) 4898587 - [planeamientomunisto016@gmail.com](mailto:planeamientomunisto016@gmail.com).

P: 14, 20 y 26-10-22

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PÚBLICA N° 18/2022**

**PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE REDES  
CONEXAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED  
TRONCAL NACIONAL  
ORDENANZA N°13431**

OBRA: «PAVIMENTACION ORIS DE ROA» TRAMO: CALLE 25 DE MAYO - CALLE CAPITAN MURGA, SECCION: KM.0,00-KM 3,87

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA

Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 193.762.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.937.620,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 193.762.000,00); en la especialidad OBRAS VIALES. -

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico: [obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar)  
DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA. -

I: 26-10-22 V: 01-11-22

**EL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCION  
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS  
DISPONE.**

ARTICULO 1: SANCIONAR: a PEQUEÑOS AMORES, propiedad de VICTORIA SOLEDAD SOLEDAD MEONIS CUIT: 27-33130334-3, ubicado en calle Gregorio Mayo N° 260, de la ciudad de Rawson, por infracción al art 4 de la Ley N° 24.240 y art 2 y 5 de la Resolución N° 7 /02 de la Secretaría de la Competencia, defensa y desregulación del Consumidor al pago de una multa de CUARENTA MIL PESOS (\$40.000), con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona y en el boletín Oficial conforme con el art 47 de la ley 24.240 y sus reformas y el art 6 de la Ley VII N° 22. La sanción deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DIAS hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago deberá hacerse mediante deposito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut generando Boleta de Pago desde la página <http://www.dgrchubut.gov.ar/> ingresando en TASAS - SECRETARIA DE TRABAJO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, debiendo acreditar dicho pago en el expediente. Asimismo y con respecto a la condena accesoria deberá adjuntar al expediente comprobante fehaciente que acredite el cumplimiento.

Sr. GARCIA SIMON

Director General de Defensa y

Protección de Consumidores y Usuarios

Secretaría de Trabajo

P: 26-10-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00